

Quito D. M., enero 10 del 2.014
Oficio 0133-CC-SG-2014

Señor
**SECRETARIO RELATOR DE LA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**
Ciudad

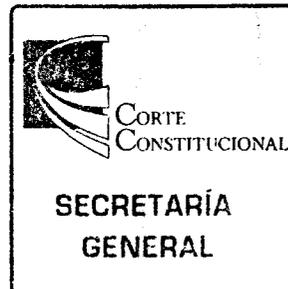
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 04 de diciembre del 2013, dentro de la acción extraordinaria de protección 0312-13-EP, presentada por Fander Falconí Benitez. De igual manera, devuelvo el expediente original de casación constante en 1 cuerpo con 36 fojas útiles; segunda instancia constante en 3 cuerpos con 318 fojas útiles; y, primera instancia constante en 2 cuerpos con 164 fojas útiles.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/mazj y



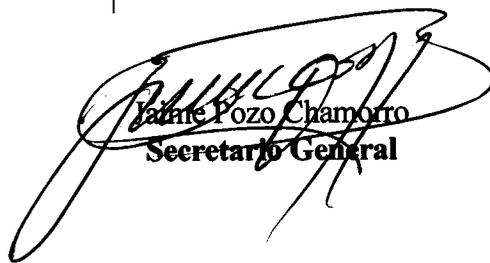
17-I-2014.
a h 46.



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0312-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de 04 de diciembre del 2013, y se devolvió el expediente al señor secretario relator de la sala de lo civil y mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 0133-CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mzj



